ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN identificada con cédula de ciudadanía **CC 66.782.034** expedida en **Palmira** quien en su calidad de Rectora de la **I.E. MERCEDES ABREGO** debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto

en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018)" Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **FIRMA CALIDADSG SAS ,** el cual contiene,

:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que para La institución Educativa MERCEDES ABREGO, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes

Que en la actualidad la información que existe respecto a los inventarios de bienes muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo de enseñanza de la institución, requiere de seguimientos y reconteos y re-etiquetas esto con el fin de que la información a los bienes se encuentre actualizada realizando un correcto control sistematizado.

Que dentro de la Institución Educativa no se cuenta con un funcionario y profesional en las cuales sus funciones se asuman las determinadas anteriormente, por lo que se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cuente con la experiencia para la realización de estas actividades.

2.- Objeto a contratar:

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE SOFTWARE DE INVENTARIOS Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIO FISICO PARA LA I.E. MERCEDES ABREGO

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE
$ 2,300,000

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 13 N° 36 - 09 y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 13 dias del mes de julio del 2020

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
CC 66.782.034

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo
Aprobo: Mg. Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora